

Incidente N° 1 – Denunciante: Juzgado Civil n° 84 causa n° 54726/2020 y otros.  
Imputado: L                      , Á                      A                      s/ incidente de incompetencia

CCC 49888/2020/1/CS1



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**S u p r e m a C o r t e :**

En razón de presentarse circunstancias análogas a las que informaron la Competencia n° 406, L. XLI, *in re* “Raspagliesi, Rodolfo Alberto s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 8 de mayo de 2007, a cuyos fundamentos me remito en razón brevedad, considero que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta a partir del sobreseimiento de Á A L con respecto a los hechos denunciados en su contra por su ex esposa (artículo 336, inciso 2°, del Código Procesal Penal de la Nación), y el archivo de la causa con relación al presunto abuso sexual de la niña A.L. por parte de otro menor de edad, dispuestos por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 46 el 11 de marzo del corriente año, según lo informado por ese tribunal mediante oficio electrónico judicial DEO 5121153, pues esa decisión importó reasumir el conocimiento de la causa y, por ende, desistir de la contienda.

Por lo tanto, opino que ya no corresponde que la Corte se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, 19 de abril de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 19.04.2022 10:05:13